

RECONOSE PERSONERIA

MG

RADICADO: 370 -2020 MINIMA CUANTIA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Pasa al Despacho, Bucaramanga, 3 de diciembre de 2020

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga tres de diciembre de dos mil veinte.

De conformidad con el Art. 77 del C.G.P. se reconoce personería para actuar al doctor CIRO EDUARDO GOYENECHÉ FORERO como apoderado de los señores: ANA MARIA GARCIA PERDOMO, RAUL GARCIA GARCIA Y CARLOS AUGUSTO ESPINOSA SILVA en los términos y para los efectos del poder conferido.

Con fundamento en el numeral 2 del art. 301 del C.G.P. se tiene por notificados a los demandados por conducta concluyente de todas las providencias dictadas en el presente proceso, a partir de la notificación por estados de éste proveído.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

445f002272d56dbf8d15dbac18a34a7f1422a61e4462eb566eb67ee0fe4ac498

Documento generado en 03/12/2020 08:13:30 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**